

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **100** Fecha Solicitud **06/01/2015**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de información, desarrolla lógica en la base de datos, documenta y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas de la entidad y a usuarios externos, y tiene la responsabilidad de definir los lineamientos y las estrategias para el intercambio de información con diferentes entidades del sector.

Teniendo en cuenta la Misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación colombiana a través de la evaluación en todos los niveles educativos, el ICFES aplica las pruebas Saber de manera periódica las cuales permite generar indicadores muy valiosos sobre la calidad de la educación con el fin de identificar conocimientos, habilidades y valores en todos los estudiantes colombianos desarrollados durante la trayectoria estudiantil, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales y, a que partir de las mismas se puedan definir planes de mejoramiento en los diferentes ámbitos de actuación, es por esto, la importancia de que el ICFES ponga a disposición de las diferentes instituciones el resultado de dichas evaluaciones y de todas las investigaciones realizadas entorno a la calidad de la educación colombiana a través de mecanismos que permitan el fácil y oportuno acceso a estos datos.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta los lineamientos que las entidades publicas deben cumplir respecto a Gobierno en Línea, y que además el ICFES ha sido y deberá seguir siendo una de las entidades pioneras en el cumplimiento a dichos lineamientos, se requiere contar con personal adicional para la gestión y puesta en marcha de estas actividades las cuales deben garantizar el intercambio de información requerida por los procesos de cada una de las entidades del Sector permitiendo así eficiencia y competitividad. Por lo tanto, se requiere contar con un profesional idóneo que lidere, desde la subdirección de Información, la estrategia para la implementación de los procesos de interoperabilidad y datos abiertos con otras entidades del sector como por ejemplo el Ministerio de Educación Nacional, garantizando a su vez la oportunidad, integridad, consistencia y seguridad de la información compartida. Actualmente en la planta del instituto no se cuenta con el personal suficiente y con los conocimientos técnicos requeridos para solventar todas las necesidades del área que permitan cumplir a cabalidad con los retos y los servicios que presta la Dirección de Tecnología, teniendo en cuenta también los diferentes retos que se vienen implementando dentro del instituto.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como líder de gestión en gobierno en línea e intercambio de información, para el cumplimiento de los lineamientos exigidos por el ministerio de las TIC, garantizando que la información que se intercambie con las diferentes entidades del sector cumplan con la calidad, consistencia, oportunidad, integridad y seguridad necesaria.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

- El perfil requerido para este rol es el siguiente:
1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
 2. Conocimientos y experiencia en administración y desarrollo de bases de Datos.
 3. Mínimo cuatro años de experiencia laboral relacionada.
 4. Especialización en bases de datos, Sistemas de Información o afin.
 5. Conocimiento en los estándares de GEL.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Liderar y definir la estrategia de interoperabilidad y datos abiertos con las diferentes entidades del sector.
3. Establecer los protocolos, procedimientos y requisitos para cumplir con el objeto del contrato.
4. Participar activamente en los seguimientos que Gobierno en línea realiza respecto al tema de Interoperabilidad y datos abiertos y en las reuniones que se requieran con las entidades del sector.
5. Asegurar las definiciones y la consistencia en los diseños para la implementación de los procedimientos de intercambio de información y datos abiertos con las entidades que se definan garantizando integridad, oportunidad, calidad de la información de acuerdo a los requerimientos que se definan.
6. Definir y documentar la arquitectura de interoperabilidad del ICFES con las demás entidades.
7. Implementar los primeros mecanismos de interoperabilidad y datos abiertos del ICFES.
8. Documentar todos los procedimientos.
10. Suscribir la cesión de los derechos patrimoniales de todos los aplicativos que se desarrollen y de los mantenimientos que se realicen de conformidad con el objeto contractual pactado.
11. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
12. Garantizar la calidad del servicio brindado.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
15. Suscribir la cesión de los derechos patrimoniales de todos los aplicativos que se desarrollen y de los mantenimientos que se realicen de conformidad con el objeto contractual pactado.
16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Las nuevas obligaciones del contratista que justifican los honorarios a recibir en el 2015 serán:

17. Apoyar el mejoramiento continuo de los procesos, mediante auditorías de seguimiento y definición de procedimientos para prestación de servicios informáticos.
18. Apoyar en el análisis organizacional y de procesos de negocio asignados, incluyendo mapa de procesos, caracterización de procesos, documentación de procedimientos, planes estratégicos, indicadores, planes de acción.
19. Liderar la estrategia de gobierno en línea en la entidad.
20. Integrar cada fase del nuevo manual gel, para la formulación y elaboración de diagnósticos, planes de acción en la entidad y así como para el seguimiento, monitoreo y evaluación del avance del Gobierno en línea enfocado en el sector.
21. Mantener el liderazgo como entidad en el sector.
22. Participación activa en los comités sectoriales de Gobierno en Línea.
23. Apoyo en el diagnóstico, verificación y proyección presupuestal para contratación de Datacenter y Nube por Colombia Compra Eficiente, según lineamientos de gobierno en línea.

REQUISICION

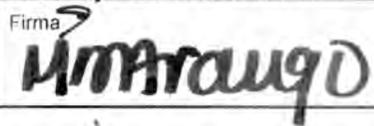
IDENTIFICACION.	VALORACION.	DISTRIBUCION	Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:
SUPERVISOR	OBLIGACIONES DEL ICFES	Subdirector de Información - Carlos Cardona	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar las pruebas a los aplicativos. Este riesgo no puede ser atenuado. 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL			<p>Para calcular el valor estimado del contrato se consideró la experiencia de SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA como Ingeniera de Sistemas durante siete (7) años, y posee conocimientos y experiencia en administración y desarrollo de Bases de datos sobre plataformas Oracle y SQL Server, en Desarrollos en PL/SQL, y en la Coordinación de Sistemas de Información. Adicionalmente, tiene el conocimiento del negocio del ICFES y conoce a cabalidad las bases de datos de las pruebas Saber sobre las cuales ha realizado diferentes actividades de desarrollos y administración desde el 2012. La ingeniera SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA cuenta con una especialización en desarrollo de bases de datos (2011) de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y un diplomado en gestión y procesos de Gobierno en Línea.</p> <p>Cabe señalar que la Ingeniera en mención ha venido prestando sus servicios profesionales al Instituto desde Febrero de 2012.</p> <p>Así las cosas, la asignación mensual para la ingeniera SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA será de SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000, el valor estimado del contrato sería de \$ 72.000.000 (no obstante, el compromiso presupuestal se deberá realizar por un valor \$73.728.000, cifra que incluye el IVA autoretenido).</p>

REQUISICION

FORMA DE PAGO El ICFES cancelará el valor del contrato así:
 Un (1) primer pago de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, contra la elaboración y entrega al 31 de enero de 2015, del documento de "Plan de ejecución para la contratación del datacenter externo y la contratación de los servicios de nube a través del portal de Colombia Compra Eficiente", que contenga el diagnóstico y la proyección presupuestal para la contratación de todos los servicios requeridos por el ICFES, y según los lineamientos de gobierno en línea. Diez (10) pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; y un (1) último pago de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE contra la elaboración y entrega al 31 de Diciembre de 2015 de Ficha Técnica de Resultados de acuerdo a cada componente evaluado durante el año para cumplimiento de Gobierno en Línea y paz y salvo de almacén del Icfes. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	73728000	73728000					

RESPONSABLES					
ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		CARLOS CARDONA		MARIA SOFIA ARANGO ARANGO	
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
					



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 23/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

CARVAJAL PLATA SILVIA JULIANA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como líder de gestión en gobierno en línea e intercambio de información, para el cumplimiento de los lineamientos exigidos por el ministerio de las TIC; garantizando que la información que se intercambie con las diferentes entidades del sector cumplan con la calidad, consistencia, oportunidad, integridad y seguridad necesaria.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTIA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: % del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto JAIME MORALES MORA 